

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL "CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (CONTR_2023_1052853).

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 4 de mayo de 2022, este Órgano de Contratación acuerda la adjudicación del **LOTE 2: INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y FRÍO INDUSTRIAL** del "**ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**" (CONTR_2021_0000183860), a las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
EMURTEL, S.A.	A73012569
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	B19168582
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263

Dado que se trata del segundo contrato de este lote nº2 que se adjudica sin nueva licitación, corresponde adjudicarlo a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2022, se formaliza contrato con Ingemont Tecnologías, SA como adjudicatario del lote 2 del Acuerdo Marco de referencia.

TERCERO. Con fecha 23 de noviembre de 2023 se firma memoria justificativa del CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2023_1052853).

Conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco de referencia, la adjudicación que se propone, se realiza sin nueva licitación para garantizar la atención inmediata en situaciones de carácter urgente que surjan de manera imprevista y que imposibiliten o perturben gravemente el funcionamiento esencial de los edificios.

Al ser el tercer contrato sin nueva licitación del lote 2 del Acuerdo Marco de referencia, corresponde adjudicarlo a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

CUARTO.- En atención a lo reflejado en el punto anterior, con fecha 23 de noviembre de 2023 se firma propuesta de adjudicación del contrato de referencia a INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/12/2023 20:56:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2mXb65nwFL13NOac7kPk5LL2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vistos los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato “ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (CONTR_2021_0000183860), es un contrato del sector público, denominado contrato de servicio de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo ésta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resolvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución. P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del CONTRATO BASADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRAINCENDIOS EN LA RED DE CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (CONTR_2023_1052853), a **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**, con NIF: A91614263, con un presupuesto máximo de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (27.250,00 €), IVA no incluido, al que le corresponde un IVA de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (5.722,50 €), lo que hace un total de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (32.972,50 €).

El plazo de ejecución del contrato se inicia el 2 de febrero de 2024 o el día siguiente a la adjudicación de este contrato basado si ésta fuera posterior, y abarca hasta el 25 de mayo de 2024, fecha en que finaliza el Acuerdo Marco o hasta la finalización del crédito disponible.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la correspondiente Resolución de Adjudicación a la empresa adjudicataria, así como a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciendo que el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, se entenderá perfeccionado con la citada notificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

Propuesta Resolución Adjudicación
CONTR_2023_1052853

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		27/12/2023 20:56:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2mXb65nwFL13NOac7kPk5LL2M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	